

parte: 11.887.594 pesetas. Postura mínima: 11.887.594 pesetas.

Tercera subasta: 31 de enero de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 11.887.594 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose, a tal fin, el plazo común de diez días; no de hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064-159398 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064-159398, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 7 de octubre de 1999.—La Secretaria accidental judicial.—42.348.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como pro-

riedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 362/1998, instado por don Mateu Amorós Masal y otros, frente a «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Inventario mobiliario:

Agemac 1. Lugar: Planta tercera.

Diecisiete sillas (17 × 400): 6.800 pesetas.

Un sillón: 2.000 pesetas.

Doce mesas (12 × 3.000): 36.000 pesetas.

Mesita: 1.000 pesetas.

Tres taburetes (3 × 500): 1.500 pesetas.

Lámpara de mesa: 1.000 pesetas.

Dieciséis teléfonos (16 × 800): 12.800 pesetas.

Diecinueve estanterías (19 × 2.000): 38.000 pesetas.

Cuatro armarios (4 × 1.500): 6.000 pesetas.

Archivo: 2.000 pesetas.

Treinta y siete archivos de planos (37 × 2.500): 92.500 pesetas.

Doce tableros de dibujo (12 × 5.000): 60.000 pesetas.

Dos estufas (2 × 1.000): 2.000 pesetas.

Extintor: 4.000 pesetas.

Cuadro: 4.000 pesetas.

Dos PC (2 × 10.000): 20.000 pesetas.

Trece pantallas tontas (13 × 2.000): 26.000 pesetas.

Veinte teclados (20 × 1.500): 30.000 pesetas.

Seis impresoras (6 × 5.000): 30.000 pesetas.

Máquina de copiar: 40.000 pesetas.

Guillotina: 10.000 pesetas.

Fotocopiadoras «Agfa» 4000: 45.000 pesetas.

Plotter: 150.000 pesetas.

Agemac 1, planta segunda:

Sesenta y siete sillas (67 × 400): 26.800 pesetas.

Sillón: 1.500 pesetas.

Trece mesas (13 × 3.000): 39.000 pesetas.

Mesita: 1.500 pesetas.

Once taburetes (11 × 500): 5.500 pesetas.

Lámpara de mesa: 1.000 pesetas.

Veintiún teléfonos (21 × 800): 16.800 pesetas.

Doce estanterías (12 × 2.000): 24.000 pesetas.

Diez armarios (10 × 2.500): 25.000 pesetas.

Ocho archivos (8 × 2.000): 16.000 pesetas.

Veinticuatro archivos de planos (24 × 2.500): 60.000 pesetas.

Cinco tableros de dibujo (5 × 5.000): 25.000 pesetas.

Calculadora: 1.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir (2 × 2.000): 4.000 pesetas.

Tres estufas (3 × 1.500): 4.500 pesetas.

Dos extintores (2 × 4.000): 8.000 pesetas.

Dos cuadros (2 × 3.000): 6.000 pesetas.

Nevera: 2.000 pesetas.

Dieciséis PC (16 × 10.000): 160.000 pesetas.

Veinte pantallas tontas (20 × 2.000): 40.000 pesetas.

Veintiocho teclados (28 × 1.500): 42.000 pesetas.

Tres impresoras (3 × 5.000): 15.000 pesetas.

Dos simuladores Apro (2 × 4.000): 8.000 pesetas.

Simulador Molicon: 3.000 pesetas.

Simulador STC: 2.000 pesetas.

Agemac 1, planta primera:

Cuarenta y cinco sillas (45 × 400): 18.000 pesetas.

Diez sillones (10 × 2.000): 20.000 pesetas.

Treinta mesas (30 × 3.000): 90.000 pesetas.

Ocho mesitas (8 × 1.000): 8.000 pesetas.

Veinticinco teléfonos (25 × 800): 20.000 pesetas.

Tres estanterías (3 × 2.000): 6.000 pesetas.

Treinta y siete armarios (37 × 1.500): 55.500 pesetas.

Nueve archivos (9 × 2.000): 18.000 pesetas.

Tres estufas (3 × 1.500): 4.500 pesetas.

Dos extintores (2 × 4.000): 8.000 pesetas.

Reloj: 3.000 pesetas.

Cinco cuadros (5 × 4.000): 20.000 pesetas.

Trituradora de papel: 10.000 pesetas.

Siete PC (7 × 10.000): 70.000 pesetas.

Catorce pantallas tontas (14 × 2.000): 28.000 pesetas.

Dieciséis teclados (16 × 1.500): 24.000 pesetas.

Siete impresoras (7 × 5.000): 35.000 pesetas.

Fotocopiadora «Agfa» X310: 50.000 pesetas.

Agemac 1, planta baja:

Treinta y ocho sillas (38 × 400): 15.200 pesetas.

Dieciséis sillones (16 × 2.000): 26.000 pesetas.

Dos mesas (2 × 3.000): 6.000 pesetas.

Dos mesitas (2 × 1.000): 2.000 pesetas.

Once teléfonos (11 × 800): 8.800 pesetas.

Centralita de teléfono: 4.000 pesetas.

Veintiún estanterías (21 × 2.000): 42.000 pesetas.

Diez armarios (10 × 2.500): 25.000 pesetas.

Nueve archivos (9 × 2.000): 18.000 pesetas.

Siete archivos de planos (7 × 2.500): 17.500 pesetas.

Diez calculadoras (10 × 1.500): 15.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir (4 × 3.000): 12.000 pesetas.

Ocho estufas (8 × 1.500): 12.000 pesetas.

Dos extintores (2 × 4.000): 8.000 pesetas.

Reloj: 3.000 pesetas.

Seis cajas fuertes (6 × 50.000): 300.000 pesetas.

Trituradora de papel: 10.000 pesetas.

Once PC (11 × 10.000): 110.000 pesetas.

Dieciséis pantallas tontas (16 × 2.000): 32.000 pesetas.

Once teclados (11 × 1.500): 16.500 pesetas.

Nueve impresoras (9 × 5.000): 45.000 pesetas.

Dos fax (2 × 6.000): 12.000 pesetas.

Agemac 1. Laboratorio electrónico:

Siete sillas (7 × 400): 2.800 pesetas.

Catorce mesas (14 × 1.500): 21.000 pesetas.

Dos taburetes (2 × 500): 1.000 pesetas.

Dos teléfonos (2 × 800): 1.600 pesetas.

Siete estanterías (7 × 500): 3.500 pesetas.

Dos armarios (2 × 2.000): 4.000 pesetas.

Archivo de planos: 2.500 pesetas.

PC: 10.000 pesetas.

Dos pantallas tontas (2 × 2.000): 4.000 pesetas.

Teclado: 1.500 pesetas.

Un conjunto aparellaje semielaborada: 10.000 pesetas.

Osciloscopio: 5.000 pesetas.

Dos simuladores: 10.000 pesetas.

Comprobador de generadores: 20.000 pesetas.

Agemac 1. Altillo y planta baja, Producción:

Veinte sillas (20 × 400): 8.000 pesetas.

Dos sillones (2 × 1.500): 3.000 pesetas.

Doce mesas (12 × 3.000): 36.000 pesetas.

Cuatro mesitas (4 × 1.000): 4.000 pesetas.

Nueve teléfonos (9 × 800): 7.200 pesetas.

Cinco estanterías (5 × 1.000): 5.000 pesetas.

Dieciséis armarios (16 × 2.000): 32.000 pesetas.

Quince archivos (15 × 1.500): 22.500 pesetas.

Tres tableros de dibujo (3 × 5.000): 15.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir (2 × 3.000): 6.000 pesetas.

Reloj: 3.000 pesetas.

Cuatro taquilleras (4 × 2.000): 8.000 pesetas.

Siete pantallas tontas (7 × 2.000): 14.000 pesetas.

Seis teclados (6 × 1.500): 9.000 pesetas.

Cinco impresoras (5 × 5.000): 25.000 pesetas.

Agemac 1. Postventa:

Veintiocho sillas (28 × 400): 11.200 pesetas.

Trece mesas (13 × 3.000): 39.000 pesetas.

Cuatro mesitas (4 × 1.000): 4.000 pesetas.

Lámpara de mesa: 500 pesetas.

Diez teléfonos (10 × 800): 8.000 pesetas.

Dos estanterías (2 × 1.500): 3.000 pesetas.

Doce armarios (12 × 2.000): 24.000 pesetas.

Ocho archivos (8 × 1.500): 12.000 pesetas.

Archivos de planos: 2.500 pesetas.

Tablero de dibujo: 5.000 pesetas.

Tres calculadoras (3 × 1.000): 3.000 pesetas.

Máquina de escribir: 3.000 pesetas.

Cuatro PC (4 × 10.000): 40.000 pesetas.

Seis pantallas tontas (6 × 2.000): 12.000 pesetas.

Seis teclados (6 × 1.500): 9.000 pesetas.

Cuatro impresoras (4 × 5.000): 20.000 pesetas.

Agemac 1. Taller eléctrico y naves:
 Veintitrés sillas (23 × 400): 9.200 pesetas.
 Diecinueve mesas (19 × 3.000): 57.000 pesetas.
 Cuatro mesitas (4 × 1.000): 4.000 pesetas.
 Seis teléfonos (6 × 800): 4.800 pesetas.
 Un conjunto de estanterías de recambios: 2.000 pesetas.
 Treinta y cinco estanterías (35 × 1.000): 35.000 pesetas.
 Cinco armarios (5 × 2.000): 10.000 pesetas.
 Siete archivos (7 × 1.500): 10.500 pesetas.
 Cuarenta y cuatro archivos de planos (44 × 2.500): 110.000 pesetas.
 Dos tableros de dibujo (2 × 5.000): 10.000 pesetas.
 Estufa: 1.000 pesetas.
 Extintor: 4.000 pesetas.
 Setenta y dos taquilleras (72 × 1.000): 72.000 pesetas.
 PC: 10.000 pesetas.
 Tres pantallas tontas (3 × 2.000): 6.000 pesetas.
 Dos teclados (2 × 1.500): 3.000 pesetas.
 Dos impresoras (2 × 4.000): 8.000 pesetas.
 «Volvo», B-6859-MU: 240.000 pesetas.
 «Toyota» 4 Runner, B-8632-NL, Rusia.
 «Renault» Express B-5256-HT, paradero desconocido.
 Furgoneta Caravelle, «VW», Argelia.

Inventario de instalaciones:

Agemac 1, planta tercera:

Alumbrado.
 Instalación eléctrica.
 Instalación agua.
 Instalación de sanitario.
 Instalación contra incendio.
 Catorce de aire acondicionado (14 × 2.000): 28.000 pesetas.
 Diecinueve radiadores (19 × 1.000): 19.000 pesetas.
 Secaderos de mano: 500 pesetas.
 Veintisiete persianas (27 × 300): 8.100 pesetas.
 Diez mamparas (10 × 2.000): 20.000 pesetas.

Agemac 1, planta segunda:

Alumbrado.
 Instalación eléctrica.
 Instalación de agua.
 Instalación de sanitario.
 Instalación contra incendios.
 Veinte de aire acondicionado (20 × 2.000): 40.000 pesetas.
 Veinticinco radiadores (25 × 1.000): 25.000 pesetas.
 Secadero de mano: 500 pesetas.
 Diecinueve persianas (19 × 300): 5.700 pesetas.
 Seis mamparas (6 × 2.000): 12.000 pesetas.

Agemac 1, planta primera:

Alumbrado.
 Instalación eléctrica.
 Instalación de agua.
 Instalación de sanitario.
 Instalación contra incendio.
 Doce de aire acondicionado (12 × 2.000): 24.000 pesetas.
 Quince radiadores (15 × 1.000): 15.000 pesetas.
 Secadero de mano: 500 pesetas.
 Treinta y una persianas (31 × 300): 9.300 pesetas.
 Diez mamparas (10 × 2.000): 20.000 pesetas.

Agemac 1, planta baja:

Alumbrado.
 Instalación eléctrica.
 Instalación de agua.
 Instalación de sanitario.
 Instalación contra incendio.
 Seis de aire acondicionado: (6 × 2.000): 12.000 pesetas.
 Catorce radiadores (14 × 1.000): 14.000 pesetas.
 Secadero de mano: 500 pesetas.
 Nueve persianas (9 × 300): 2.700 pesetas.
 Mampara: 2.000 pesetas.

Agemac 1. Laboratorio Electrónico:

Alumbrado.
 Instalación eléctrica.
 Instalación de agua.
 Tres de aire acondicionado: (3 × 2.000): 6.000 pesetas.
 Dos radiadores (2 × 1.000): 2.000 pesetas.

Agemac 1. Altillo y planta baja producción:

Alumbrado.
 Instalación eléctrica.
 Instalación de agua.
 Instalación de sanitario.
 Instalación aire comprimido.
 Siete de aire acondicionado: (7 × 2.000): 14.000 pesetas.
 Seis radiadores (6 × 1.000): 6.000 pesetas.
 Secaderos de mano: 500 pesetas.
 Conjunto de instalación pintura: 50.000 pesetas.
 Dos ventiladores (2 × 2.000): 4.000 pesetas.
 Bomba trasvase: 6.000 pesetas.
 Bomba de agua: 4.000 pesetas.
 Armario: 1.000 pesetas.

Agemac 1. Postventa:

Dos armarios eléctricos (2 × 3.000): 6.000 pesetas.
 Alumbrado.
 Instalación eléctrica.
 Instalación de agua.
 Instalación de sanitario.
 Aire acondicionado: (7 × 2.000): 14.000 pesetas.
 Doce mamparas (12 × 2.000): 24.000 pesetas.
 Caldera de fuel.
 Nodriz de fuel: 2.000 pesetas.
 Bomba de fuel: 3.000 pesetas.
 Armario eléctrico de fuel: 2.000 pesetas.

Agemac 1. Taller eléctrico y naves:

Armarios eléctricos: 6.000 pesetas.
 Estación transformadora: 800.000 pesetas.
 Alumbrado.
 Instalación de fuel.
 Instalación eléctrica.
 Instalación de agua.
 Instalación de sanitario.
 Instalación de aire comprimido: Subastados.
 Seis de aire acondicionado: (6 × 2.000): 12.000 pesetas.
 Ocho radiadores (8 × 1.000): 8.000 pesetas.
 Cinco generadores de calor (5 × 40.000): 200.000 pesetas.
 Bomba de agua: 5.000 pesetas.
 Báscula: 3.000 pesetas.
 Treinta y seis contenedores (36 × 2.000): 72.000 pesetas.
 Ocho mamparas (8 × 2.000): 16.000 pesetas.
 Montacargas 3.000 pesetas.
 Tanque de fuel enterrado.

Mobiliario:

Agemac 2, planta segunda:

Treinta y cuatro sillas (34 × 400): 13.600 pesetas.
 Dos sillones (2 × 1.500): 3.000 pesetas.
 Treinta y siete mesas (37 × 3.000): 111.000 pesetas.
 Treinta mesitas (30 × 1.000): 30.000 pesetas.
 Taburete: 500 pesetas.
 Lámpara de mesa: 500 pesetas.
 Dieciocho teléfonos: (18 × 600): 10.800 pesetas.
 Veinticinco estanterías (25 × 700): 17.500 pesetas.
 Dieciocho armarios (18 × 2.000): 36.000 pesetas.
 Catorce archivos (14 × 1.500): 21.000 pesetas.
 Tres tableros de dibujo (3 × 5.000): 15.000 pesetas.
 Seis estufas (6 × 1.000): 6.000 pesetas.
 Reloj: 3.000 pesetas.
 Dos PC (2 × 10.000): 20.000 pesetas.
 Nueve pantallas tontas (9 × 2.000): 18.000 pesetas.
 Quince teclados (15 × 1.500): 22.500 pesetas.
 Plotters: 150.000 pesetas.
 Máquina de copiar: 45.000 pesetas.

Guillotina: 10.000 pesetas.
 Dos fotocopiadoras (2 × 50.000): 100.000 pesetas.

Agemac 2, planta primera:

Cuarenta y ocho sillas (48 × 400): 19.200 pesetas.
 Quince sillones (15 × 1.500): 22.500 pesetas.
 Cincuenta y seis mesas (56 × 3.000): 168.000 pesetas.
 Diez mesitas (10 × 1.000): 10.000 pesetas.
 Siete teléfonos (7 × 800): 5.600 pesetas.
 Cincuenta y una estanterías (51 × 500): 25.500 pesetas.
 Treinta y ocho armarios (38 × 2.000): 76.000 pesetas.
 Veintinueve archivos (29 × 1.500): 43.500 pesetas.
 Nueve archivos de planos (9 × 2.500): 22.500 pesetas.
 Máquina de escribir: 2.000 pesetas.
 Dos estufas (2 × 1.000): 2.000 pesetas.
 Reloj: 2.000 pesetas.
 Quince taquilleras (15 × 1.500): 22.500 pesetas.
 Cinco PC (5 × 10.000): 50.000 pesetas.
 Ocho pantallas tontas (8 × 2.000): 16.000 pesetas.
 Ocho teclados (8 × 1.500): 12.000 pesetas.
 Cinco impresoras (5 × 4.000): 20.000 pesetas.
 Fotocopiadora: 45.000 pesetas.
 Télex: 10.000 pesetas.

Agemac 2. Recepción y planta baja:

Siete sillas (7 × 400): 2.800 pesetas.
 Dieciocho sillones (18 × 1.500): 27.000 pesetas.
 Cuatro mesas (4 × 3.000): 12.000 pesetas.
 Cuatro mesitas (4 × 1.000): 4.000 pesetas.
 Tres teléfonos (3 × 800): 2.400 pesetas.
 Centralita de teléfono: 6.000 pesetas.
 Estantería: 1.500 pesetas.
 Archivos: 1.000 pesetas.
 Máquina de escribir: 3.000 pesetas.
 Extintores: 4.000 pesetas.
 Tres relojes: 3.000 pesetas.
 PC: 10.000 pesetas.
 Dos pantallas tontas (2 × 2.000): 4.000 pesetas.
 Dos teclados (2 × 1.500): 3.000 pesetas.
 Dos impresoras (2 × 4.000): 8.000 pesetas.
 Radiocassette: 500 pesetas.

Agemac 2. Laboratorio:

Taladro: 15.000 pesetas.
 Laminador: 40.000 pesetas.
 Molino martillos: 45.000 pesetas.
 Dos amasadoras (2 × 4.000): 8.000 pesetas.
 Dos básculas (2 × 2.000): 4.000 pesetas.
 Tres estufas (3 × 3.000): 9.000 pesetas.
 Cinco hornos eléctricos (5 × 12.000): 60.000 pesetas.
 Horno gas y reg. y control: 15.000 pesetas.
 Dos secaderos (2 × 50.000): 100.000 pesetas.
 Nueve bancos de trabajo (9 × 2.000): 18.000 pesetas.
 Extrusora: 10.000 pesetas.
 Campana de esmalte y ventilador de extracción: 35.000 pesetas.
 Dos molinos (2 × 25.000): 50.000 pesetas.
 Flexómetro: 20.000 pesetas.
 Prensa hidráulica: 45.000 pesetas.
 Mezcladora: 8.000 pesetas.
 Dilámetro: 15.000 pesetas.
 Nevera: 1.500 pesetas.
 Un conjunto de accesorios de laboratorio: 20.000 pesetas.

Agemac 2. Nave y almacén:

Treinta y tres sillas (33 × 400): 13.200 pesetas.
 Once sillones (11 × 1.500): 16.500 pesetas.
 Veintidós mesas (22 × 3.000): 66.000 pesetas.
 Ocho mesitas (8 × 1.000): 8.000 pesetas.
 Taburete: 500 pesetas.
 Cinco teléfonos (5 × 800): 4.000 pesetas.
 Trescientas trece estanterías (313 × 400): 125.200 pesetas.
 Veintiséis armarios (26 × 500): 13.000 pesetas.
 Treinta y dos archivos (32 × 1.000): 32.000 pesetas.

Cuarenta y cinco archivos de planos (45 × 2.500): 112.500 pesetas.

Tablero de dibujo: 5.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir: (2 × 2.000): 4.000 pesetas.

Cuatro estufas (4 × 1.000): 4.000 pesetas.

Cuatro extintores (4 × 4.000): 16.000 pesetas.

Dos relojes (2 × 3.000): 6.000 pesetas.

Ciento dieciséis taquilleras (116 × 400): 46.400 pesetas.

Nevera: 1.000 pesetas.

PC: 10.000 pesetas.

Siete pantallas tontas (116 × 400): 46.400 pesetas.

Siete teclados (7 × 1.500): 10.500 pesetas.

Cuatro impresoras (4 × 4.000): 16.000 pesetas.

Siete bancos (7 × 3.000): 21.000 pesetas.

Camilla: 2.000 pesetas.

Dos fuentes de agua (2 × 3.000): 6.000 pesetas.

Instalaciones:

Agemac 2, planta segunda:

Alumbrado.

Instalación eléctrica.

Instalación de agua.

Instalación de sanitario.

Ocho de aire acondicionado (8 × 2.000): 16.000 pesetas.

Siete radiadores (7 × 1.000): 7.000 pesetas.

Dos secaderos de mano (2 × 500): 1.000 pesetas.

Veintinueve persianas (29 × 300): 8.700 pesetas.

Seis mamparas (6 × 2.000): 12.000 pesetas.

Agemac 2, planta primera:

Alumbrado.

Instalación eléctrica.

Instalación de agua.

Instalación de sanitario.

Veinticuatro de aire acondicionado (24 × 2.000): 48.000 pesetas.

Diez radiadores (10 × 1.000): 10.000 pesetas.

Secaderos de mano: 500 pesetas.

Báscula: 3.000 pesetas.

Veinticuatro persianas (24 × 300): 7.200 pesetas.

Tres mamparas: (3 × 2.000): 6.000 pesetas.

Agemac 2. Recepción y planta baja:

Alumbrado.

Instalación eléctrica.

Instalación de agua.

Instalación de sanitario.

Dos de aire acondicionado (2 × 2.000): 4.000 pesetas.

Trece radiadores (13 × 1.000): 13.000 pesetas.

Generador de calor: 40.000 pesetas.

Dos secaderos de mano (2 × 500): 1.000 pesetas.

Dos bombas de agua (2 × 4.000): 8.000 pesetas.

Termo de agua caliente: 2.000 pesetas.

Agemac 2. Laboratorio:

Dos armarios eléctricos (2 × 5.000): 10.000 pesetas.

Alumbrado.

Instalación eléctrica.

Instalación de agua.

Instalación de sanitario.

Instalación contra incendio.

Instalación de aire comprimido: Subastado.

Aire acondicionado: 2.000 pesetas.

Siete radiadores (7 × 10.000): 70.000 pesetas.

Agemac 2. Nave y almacén:

Dos armarios eléctricos (2 × 4.000): 8.000 pesetas.

Alumbrado.

Instalación de fuel.

Instalación de gas.

Instalación eléctrica.

Instalación de agua.

Instalación de sanitario.

Instalación de aire comprimido.

Tres de aire acondicionado (3 × 2.000): 6.000 pesetas.

Siete generadores de calor (7 × 40.000): 280.000 pesetas.

Tres secaderos de mano (3 × 500): 1.500 pesetas.
Un conjunto de instalación pintura: 50.000 pesetas.

Campana de extracción: 3.000 pesetas.

Mesa rodillos: 5.000 pesetas.

Tres bombas trasvase (3 × 4.000): 12.000 pesetas.

Compresor neumático: Subastado.

Armario eléctrico: 5.000 pesetas.

Dos armarios (2 × 1.500): 3.000 pesetas.

Dos torres humidificación (2 × 8.000): 16.000 pesetas.

Puerta corredera patio: 35.000 pesetas.

Ocho persianas (8 × 300): 2.400 pesetas.

Trescientos diez contenedores (310 × 2.000): 620.000 pesetas.

Ocho mamparas (8 × 2.000): 16.000 pesetas.

Banco de pruebas quemadores de fuel: 6.000 pesetas.

Horno de gas pruebas quemadores de gas: 15.000 pesetas.

El sistema informático se halla confeccionado a la medida de las necesidades de la empresa, de tal forma que experimenta una devaluación muy importante y desproporcionada en relación con el coste de adquisición de los equipos y con su valor en funcionamiento. Por ello, el valor de los mismos, entendido como precio que puede obtenerse en una subasta pública, es especialmente aleatorio. Partiendo de lo expuesto, se tasan los bienes indicados en la siguiente forma:

Siete CAD (200.000 × 7): 1.400.000 de pesetas.
Cinco estaciones para CAD (600.000 × 5): 3.000.000 de pesetas.

Centros informáticos: 15.000.000 de pesetas.

Cuatro CAD (200.000 × 4): 800.000 pesetas.

Centro informático: 5.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 33.851.670 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en la carretera de Igualada a Sitges, kilómetro 10, de Vilanova del Camí, siendo su depositario don José Baró Regio, con domicilio en avenida Generalitat, 1, sexto, quinta, de Igualada.

Primera subasta: 13 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 16.925.835 pesetas. Postura mínima: 22.567.780 pesetas.

Segunda subasta: 10 de enero de 2000, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 16.925.835 pesetas. Postura mínima: 16.925.835 pesetas.

Tercera subasta: 31 de enero de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 16.925.835 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, parar poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912000064-362/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912000064-362/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria accidental judicial.—42.347.

FERROL

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol (A Coruña),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 de Ferrol, registrado al número 321/1997 y otros acumulados, ejecución número 71/1997 y otras acumuladas a ella, a instancia de don Alfredo Evia Breijo y otros, contra E. Alemana Muebles de Cocina Xenin, en reclamación sobre cantidades y salarios, en providencia de fecha 5 de octubre de 1999, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Un ordenador, marca «IBM», compuesto de pantalla con número de serie PART número 67 × 02120 y teclado con número de serie PN número 1390587. Tasación: 96.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Canon», modelo NP 1015 y número de serie KRDO 1181. Tasación: 170.000 pesetas.

Un fax marca «Canon», modelo L300 sin número de serie visible. Tasación: 83.000 pesetas.

Un ordenador compuesto de pantalla, marca «IBM», con número de serie PART número 67 × 0220 y número 353 × 552158209 y teclado con marca «IBM» con número de serie 1390587. Tasación: 96.000 pesetas.